



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

COPIA



CODIGO: 2015.13.08.04.P0736 36193

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORITA LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE; A FAVOR DE LA SEÑORITA ESTHER ELIZABETH JIMENEZ GÓMEZ.-

CUANTIA: USD \$ 127,935.52

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de febrero del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señorita **LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cinco cero uno uno tres dos tres guión siete, cuya copia fotostática agrego a esta escritura. La vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señorita **ESTHER ELIZABETH JIMENEZ GÓMEZ**, soltera, debidamente representada por el señor **CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ**, en su calidad de Apoderado, conforme consta del Poder Especial, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cero cinco uno cero uno seis guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Apoderado de la Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de u. Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señorita **LUZ JAZMIN MIENTES CAÑARTE**, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor **CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ**, en su calidad de Apoderado de la

señorita ESTHER ELIZABETH JIMENEZ GOMEZ, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara la Vendedora señorita LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE, que es dueña y propietaria de los derechos y acciones fincados sobre el bien inmueble, ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto de Manta, el mismo que adquirió por compra que le hiciera a la señora Janssens Ruth Jaklien Johanna, según consta de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el trece de enero del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta y uno de enero del año dos mil catorce. Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con Avenida Seis; POR ATRAS: Con veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con Avenida Siete; POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros ochenta centímetros y lindera con calle Diecisiete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciséis metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Gustavo Reyes Cassis.- Con una superficie total de CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS

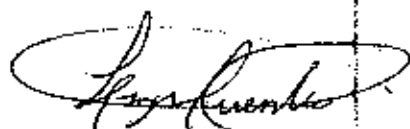
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CUADRADOS.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señorita **LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE**, vende, cede y transfiere a la señorita **ESTHER ELIZABETH JIMENEZ GÓMEZ**, quien a través de su Apoderado compra, adquiere, recibe y acepta para sí, los derechos y acciones fincados sobre el bien inmueble constituido de solar y construcción, descrito e individualizado en la cláusula segunda, ubicado en el Barrio Manuel Córdova, calle Diecisiete y Avenida Seis, cantón Manta, Provincia de Manabí, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la Vendedora nada para sí, con una superficie total de **CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS**. Terreno sobre el cual se encuentra edificado una Hostal denominada **MILAN**, y que en cuyo interior se encuentra el menaje que se detalla en el contrato de arrendamiento que se adjunta y en una hoja de inventario. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado de mutuo acuerdo entre las partes es la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 52/100 DOLARES**, que la vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este instrumento a reclamos posteriores de ninguna índole. Declara además la vendedora que el inmueble materia del presente contrato de compraventa se

encuentra libre de gravamen, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Así mismo los vendedores expresan que por ser el precio de la presente venta justo y real, renuncian a los derechos que tiene por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

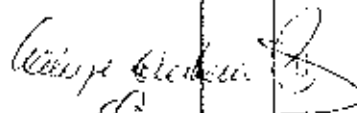
la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Abogado COSME BRAVO. Registro Profesional número: 13-2003-105 Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *g*



LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE
C.C.No.- 135011323-7



CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ
C.C. No. 170051016-5



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



31886



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de noviembre de 2011*

Parroquia: *Manta*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predio: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Los Derechos y Acciones fincados sobre el bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto de Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; **FRENTE:** Veinticuatro metros sesenta centímetros y avenida seis. **ATRAS:** Veinticuatro metros sesenta centímetros y avenida siete. **COSTADO DERECHO:** Dieciséis metros ochenta centímetros y calle diecisiete. **COSTADO IZQUIERDO:** Dieciséis metros ochenta centímetros y propiedad del Sr. Gustavo Reyes Cassis, con una Superficie total de cuatrocientos trece metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados.. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	106	04/07/1940	1
Compra Venta	Compraventa	6	14/01/1941	13
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	205	21/08/1947	55
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	07/11/1984	48
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2027	11/09/2006	27,516
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	451	31/01/2014	5,974

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *jueves, 04 de julio de 1940*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1* Folio Final: *1*

Número de Inscripción: *106* Número de Repertorio: *214*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

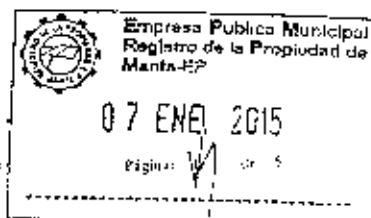
Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 01 de junio de 1940*

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: *Zully*

Ficha Registral: *1,875*





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el barrio Manuel Cordova.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000018141	Reyes Cedeño Ricardo
Vendedor	80-0000000042495	Vera Victor

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta

2 / 6 Compraventa

Inscrito el: martes, 14 de enero de 1941

Tomo: 1 Folio Inicial: 13 - Folio Final: 14

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de enero de 1941

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el barrio Manuel Cordova.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000018141	Reyes Cedeño Ricardo
Vendedor	80-0000000042494	Benz Arias Maria Graciela

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta

3 / 6 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 21 de agosto de 1947

Tomo: 1 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 56

Número de Inscripción: 205 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de agosto de 1947

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Joel Baldomero Loor Moreira en su calidad de Mandatario legal del S. Domingo Quiróz Vélez, Srtas. Jesús Virginia y María Cristina Quiróz Bermúdez y Sra. Camila Quiróz Bermúdez de Zambrano quien fué autorizada por su esposo don Jacinto Zambrano Cobeña como consta del poder. Terreno ubicado en el Barrio que hoy se denomina "Manuel Córdoba" de este Puerto, con sesenta varas de frente por veinte varas de fondo.

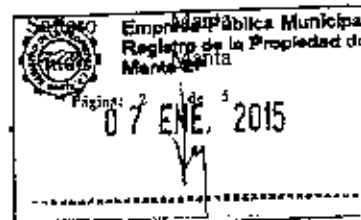
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-0000000056631	Bermudez Monserrate
Comprador	80-0000000018141	Reyes Cedeño Ricardo
Vendedor	80-0000000056635	Quiroz Bermudez Camila
Vendedor	80-0000000056633	Quiroz Bermudez Jesus Virginia
Vendedor	80-0000000056634	Quiroz Bermudez Maria Cristina
Vendedor	80-0000000056632	Quiroz Velez Domingo

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
Soltero	Manta

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 31836





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Vendedor

80-000000056636 Zambrano Cobeña Jacinto

Casado

Manta

4 / 5 Partición Extrajudicial

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 48 - Folio Final: 50

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.799

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial (Archivada en el libro de Varios del año 1984)

Un solar donde edificaron su villa - residencia, ubicada en la ciudad de Manta. Predio situado en el Barrio "Manuel Córdova" de la ciudad de Manta. El heredero Sr. Gustavo Reyes Cassis ha solicitado a sus restantes coherederos se le entregue y legalice la parte que le correspondía como único y universal heredero del Sr. Ricardo Antonio Reyes Cedeño, los intervinientes de mutuo acuerdo convienen en adjudicarle en concepto de su cuota hereditaria, un lote de terreno que mide nueve metros de frente por dieciséis metros, ochenta centímetros de fondo. El terreno que adjudica al heredero Sr. Gustavo Reyes Cassis para que pueda en unión de su cónyuge Sonia Irala Habze de Reyes, efectuar un préstamo al IESS. * La presente escritura pública le servirá de hijuela de partición al heredero Sr. Gustavo Reyes Cassis, conviniendo los restantes herederos y la cónyuge sobreviviente doña Sara Cassis de Reyes de mantener Proindiviso sus Derechos y Acciones Hereditarios y hacer la partición respectiva en una

p r ó x i m a o p o r t u n i d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-00000005064	Cassis Uscocovich Sara	Viudo	Manta
Adjudicador	80-000000042479	Reyes Cassis Eduardo Ysaac	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-000000042477	Reyes Cassis Helena Sara	Divorciado	Manta
Adjudicador	80-000000042478	Reyes Cassis Ricardo Federico	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-000000018144	Reyes Cassis Gustavo Gabriel	Casado	Manta
Causante	80-000000042476	Reyes Cedeño Ricardo Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	14-ene-1941	13	14
Compra Venta	106	04-jul-1940	1	1

5 / 6 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 11 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.516 - Folio Final: 27.560

Número de Inscripción: 2.027 Número de Repertorio: 4.342

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

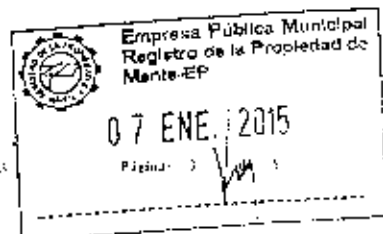
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Zúñiga

Folio Registral: 31383





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. El señor Eduardo Isaac Reyes Cassis, divorciado por sus propios derechos y como mandatario de Ricardo Reyes Cassis según poder. La Sra. Ruth Jaklien Johanna Janssens, casada, quien adjunta Disolución de Sociedad Cónyugal. Predio ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto, con una Superficie total de 413,28 Metros Cuadrados. Cláusula Especial. Se establece claramente que en este instrumento público, que el Sr. Gustavo Gabriel Reyes Cassis, heredero de los Sres. Ricardo Reyes Cedeño y Sara Cassis Uscocovich, no recibe ninguna suma de dinero producto de la compraventa de derechos y acciones del bien inmueble descrito en la cláusula tercera por cuanto en forma oportuna y mediante escritura de partición extrajudicial, recibió su parte total que correspondía como heredero de sus padres Sres. Ricardo Reyes Cedeño y Sara Cassis Uscocovich.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000005064	Cassis Uscocovich Sara	Casado	Manta
Causante	80-0000000042476	Reyes Cedeño Ricardo Antonio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000056582	Janssens Ruth Jaklien Johanna	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01146658001	Reyes Cassis Eduardo Isaac	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000018144	Reyes Cassis Gustavo Gabriel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000042477	Reyes Cassis Helena Sara	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000018142	Reyes Cassis Ricardo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	14-ene-1941	13	14
Compra Venta	106	04-jul-1940	1	1
Compra Venta	205	21-ago-1947	55	55
Compra Venta	13	07-nov-1984	48	50

6 / 6 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 31 de enero de 2014

Tomo: 23 Folio Inicial: 8.974 - Folio Final: 8.987

Número de Inscripción: 451 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

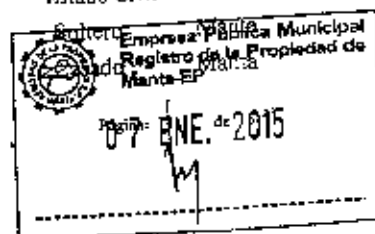
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADO sobre el bien inmueble constituido de solar y construcción terreno ubicado en el Barrio Manuel Cordova de este Puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-50113237	Muentes Carlos Luz Jazmin		
Vendedor	80-0000000056582	Janssens Ruth Jaklien Johanna		

Certificación impresa por: ZUIS

Ficha Registral: 31586





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2027	11-sep-2036	27516	27560

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	6	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:09:36 del miércoles, 07 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000046035

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:

NOMBRES :

LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE

RAZÓN SOCIAL:

BARRIO CORDOVA CALLE 17 AVDA.

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

352812

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

05/02/2015 12:38:22

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

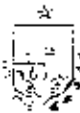
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 06 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-475 - 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000856017

24/2015 4:31

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAILUG	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION NO CAJSA UTILIDADES CUANTA DE LA ESCRITURA MAYOR AL AVAILUG ACTUAL. DESCUENTO DE 40% ESCRITURA DEL AÑO 2014 Ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-04-11-04-000	413,23	127935,52	*56887	356017
VENDEDOR			ALCASALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO			VALOR	
1350113237	MJENTES CASARTE LUZ JAZMIN	BARRIO CORDOVA CALLE 17 AVE. 5	Impuesto principal			767,51	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			230,28	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			997,79	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO			957,85	
772541368	JIVENEZ GOMEZ ESTHER ELIZABETH	GN	SALDO			0,00	

EMISION: 24/2015 4:31 HILDA MARIA BARBERAN SCHOZA

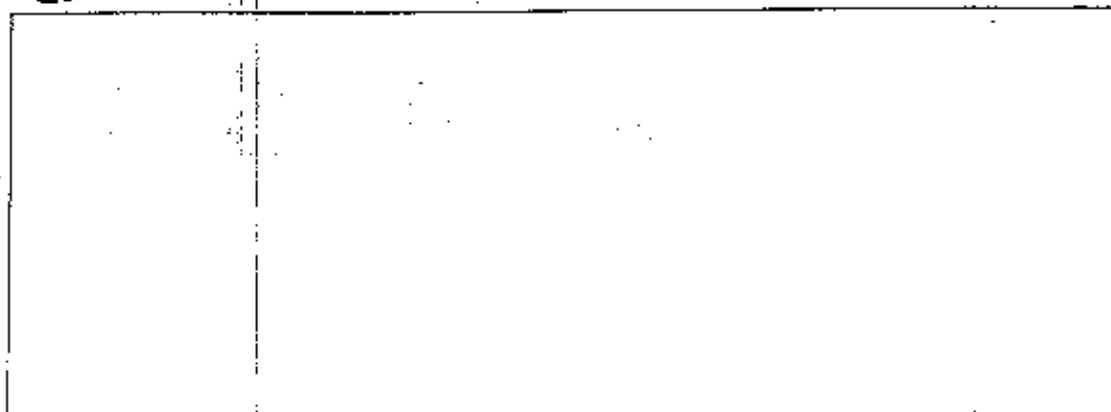
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION



"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ninguna forma de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 00069606



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MUENTES CAÑARTE LUZ-JAZMIN ubicada BARRIO GORDOVA CALLE-17-AVE. 6 cuyo AVALUO.COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$127935.52 CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON 52/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA MAYOR AL AVALUO ACTUAL

Manta, de 04 FEBRERO del 20 2015

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ant. F. Gallardo T.
SUBDIRECTOR DE RENTAS (I)

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098709



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de . . .

MUENTES CASARTE CUELLAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, . . . Qfe . . . febrero . . . de 20 . . . 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1041104000 BARRIO CORDOVA CALLE 17 AVE. 6
Manta, cinco de febrero del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Flóres
COORDINADORA DE RENTAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚO
Y REGISTROS

No. Certificación: 00099



Nº 0120099

Fecha: 4 de febrero de 2015

No. Electrónico: 28676



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-11-04-000

Ubicado en: BARRIO CORDOVA CALLE 17 AVE. 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 413,28 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1350113237

LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	76043,52
CONSTRUCCIÓN:	51892,00
	127935,52

Son: CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 04/02/2015 15:20:58



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CÉDULA
CIUDADAZANA
PELLIDOS Y NOMBRES
MUENTES CAÑARTE
LUZ JAZMIN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PORTOVIJEJO
2011-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

138011323-7

EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUENTES MUENTES VICTOR CESAR

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑARTE ESPINOZA LUISA EVANGELISTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIJEJO
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SUBDIRECCIÓN

0133211227



0133211227

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063

063 - 0272

NÚMERO DE CERTIFICADO

MUENTES CAÑARTE LUZ JAZMIN

PROVINCIA

BANDA

CANTÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 2019-2014

1380113237

CÉDULA

DELEGACIÓN

PARQUE

PROCESA

2

1

ZONA

[Signature]
LE PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO: 170051016-5

NOMBRE: [Illegible]
 APELLIDOS: [Illegible]
 FECHA DE NACIMIENTO: [Illegible]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [Illegible]
 SEXO: [Illegible]
 ESTADO CIVIL: [Illegible]

FOTOCOPIA

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO: [Illegible]

NOMBRE: [Illegible]
 APELLIDOS: [Illegible]
 FECHA DE NACIMIENTO: [Illegible]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [Illegible]
 SEXO: [Illegible]
 ESTADO CIVIL: [Illegible]

FOTOCOPIA

[Barcode]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por LA SEÑORITA ESTHER ELIZABETH JIMENEZ

A favor de EL SEÑOR ABOGADO CESAR ANTONIO JIMENEZ

PEREZ.
Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER No. 2013.13.0506.F3235

Manta, a 15 de NOVIEMBRE de 2013



CODIGO: 2014.13.08.04.P8238

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORITA ESTHER ELIZABETH JIMENEZ GOMEZ; A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "PODERDANTE" la señorita ESTHER ELIZABETH JIMENEZ GOMEZ, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete dos tres tres cuatro uno tres seis guión seis, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura pública. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de MANDATARIO, el señor Abogado CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cero cinco uno cero uno seis guión cinco, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura pública. El Mandatario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

promesa o seducción. me piden que este a Escritura Pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte, la señorita ESTHER ELIZABETH JIMENEZ GOMEZ, a quien más en adelante se le llamara LA PODERDANTE, y, por otra parte, el señor Abogado CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ, a quien más en adelante se le llamara EL MANDATARIO. Los competentes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por medio de este instrumento publico, la señorita ESTHER ELIZABETH JIMENEZ GOMEZ, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor Abogado CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ, portador de la cedula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cero cinco uno cero uno seis guion cinco, para que en mi nombre y representación realice los siguientes trámites: a) Administre, venda, done e hipoteque en forma general y/o parcial e como mejor convenga a los intereses del Poderdante, los bienes muebles e inmuebles, para tal efecto suscriba la Escritura Pública de Compraventa y/o Promesa de Compraventa, Donación, Garantía Económica, Hipoteca - Mutuo Hipotecario y autorice su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Concurra a la Empresa Pública de Agua Potable Manabí, Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, S.A. y Corporación Nacional de Electrificación CNEI y proceda a realizar pagos, como también suscriba reclamos y/o acuerdos, etcétera; c) Suscriba contratos de arrendamiento, así como también para que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANABÍ



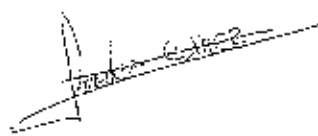
...der, inclusive se le otorgan las facultades para que pueda celebrar el presente Poder a un profesional de derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, facultándole al citado profesional para que haga uso de las atribuciones determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial; y, q) Los actos y contratos a que se refiere este Poder General, podrá celebrarlos el Mandatario respecto de cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado o público, ya sean estas Instituciones Financieras, de Créditos o Bancarias, Judiciales, Administrativas, de Migración, Policía Nacional o bien ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o ante el Servicios de Rentas Internas S.R.I. Al efecto, se confiere al Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato, como es la voluntad de la Poderdante, sin que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder.- La Poderdante aprueba desde ahora todo cuanto el Mandatario haga en ejercicio de este poder. **TERCERA: ACEPTACION.-** El Mandatario señor Abogado CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ, acepta el mandato conferido y promete cumplirlo fielmente.- **LAS DE ESTILO -** Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública cuya cuantía por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado

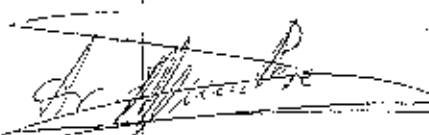
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

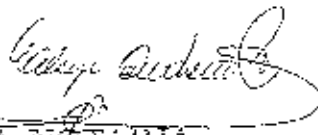


Y. Cedeño
Abg. Elisey Cedeño Cuarta
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ Matrícula número: Mil
novecientos treinta y dos del COLEGIO DE ABOGADOS DE
PICHINCHIA, para la celebración de la presente escritura se observaron
los preceptos y requisitos (previstos en la ley notarial) y, leída que
les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *G*


ESTHER ELIZABETH JIMENEZ GOMEZ
C.C.No.- 172334136-6

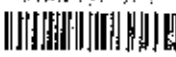

ALM. CESAR ANTONIO JIMENEZ PEREZ
C.C.No.- 170051016-5


LA NOTARIA.



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANANTIAL - MANABÍ


NOTARIA PÚBLICA
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 172334136-6
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JIMENEZ GOMEZ
 ESTHER ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C. QUIM. BIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ PEREZ CESAR ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GOMEZ PUZMA MAURA ELISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2013-10-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-21



Esmeralda
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaría Pública Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
044
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 044-0241
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 JIMENEZ GOMEZ ESTHER ELIZABETH
 CECULA
 1723341366
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN CORRECTO
 PARROQUIA
 ZONA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170051018-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 JIMÉNEZ PEREZ
 GILBERTO ANTONIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO - 1906-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




IDENTIFICACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
 ABOGADO

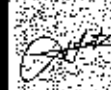
E13501122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JIMÉNEZ ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PEREZ MANUELA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 SANTO DOMINGO
 2013-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-08




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ESTAS ⁰¹ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:
2014.13.08.04.P8288. DOY FE. *g*



Elsy Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Cantón Manta, Ecuador





COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-CODIGO:
2015.13.08.04.P0736.-DOY FE

2015.13.08.04.P0736.-DOY FE

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **PRIMER** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-CODIGO:

ESTAS 12 FOLIAS ESTAN
REPRODUCIDAS POR MI
Cesar Menéndez